

Buenos Aires, veintisiete de octubre de 2014

Visto: la Ley n° 2095, el Decreto n° 95/GCBA/2014, la Disposición n° 135/2014, y el Expediente Interno n° 237/2014, y

Considerando:

En el legajo del VISTO se documenta el trámite de adquisición de bibliografía para el Tribunal.

El área contaduría tomó conocimiento y cumplió la reserva de afectación con cargo a la partida presupuestaria 4.5.1 (Libros, revistas y otros elementos coleccionables), como se aprecia a fojas 5/7 y 14/17.

El Director General Adjunto de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto dictó su Directiva n° 21/2014 autorizando el llamado a contratación menor, aprobó el pliego de condiciones particulares y el anexo II con el listado de textos, y fijó el día para la apertura de sobres; en todo de acuerdo con lo establecido por el artículo 38 de la ley n° 2095, y dentro de las competencias asignadas por el anexo I de la Acordada n° 15/2010 (fojas 43/49).

La Unidad Operativa de Adquisiciones (UOA) publicó el llamado en la cartelera, en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en la página del Tribunal en Internet; efectuó las comunicaciones previstas por el artículo 93 del anexo I del decreto n° 95/2014; y cursó invitaciones para cotizar a 3 (tres) firmas del ramo. Esta documentación se agregó a fojas 50/60.

El 16 de octubre pasado se efectuó la ceremonia de apertura de sobres. De acuerdo con el acta de fojas 61, se recibió una única oferta, correspondiente a la firma LA LEY SAEI (fojas 62/87).

La UOA analizó la documental, constató la inscripción de la participante en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP), examinó los certificados de libre deuda exigidos por la ley n° 269, y confeccionó el cuadro comparativo de precios (ver fojas 88/101). Producto de esas tareas recomendó la adjudicación a favor de LA LEY SAEI, en tanto su oferta resulta conveniente por encontrarse dentro de la previsión presupuestaria y cumplir con los requisitos exigidos para contratar.

En tal sentido, proyectó la orden de provisión y la disposición aprobatoria de la contratación.

Las asesorías Jurídica y de Control de Gestión dictaminaron a fojas 106/107 sin formular objeciones.

En consecuencia, corresponde el dictado del acto administrativo de aprobación y adjudicación de la contratación, así como la conformación de la Comisión Receptora de Bienes.

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DISPONE:**

1. **Aprobar** la contratación menor CM-38-08/2014 destinada a la provisión de bibliografía, efectuada bajo el procedimiento de establecido por el artículo 38 de la ley n° 2095, y el anexo I de la Acordada n° 15/2010.
2. **Adjudicar** la contratación menor CM-38-08/2014 a la firma LA LEY SAEI, CUIT n° 30-50010631-6, por el monto de ONCE MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS (\$ 11,176.00).
3. **Autorizar** al Director General Adjunto de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto a suscribir el contrato correspondiente.
4. **Integrar** la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios establecida por la Acordada n° 26/2009 de la siguiente forma:

Miembros Titulares

Bibliotecaria Laura ASENSIO, legajo n° 113;
Sra. Norma GRILLO, legajo n° 87;
Sr. Fabián TRACANELLI, legajo n° 58.

Miembro Suplente

Abogada Verónica ARGAÑARÁZ, legajo n° 147.

5. Imputar el gasto con cargo a la partida 4.5.1 (Libros, revistas y otros elementos coleccionables) del presupuesto 2014.
6. Mandar se publique en la página del Tribunal en Internet y en la cartelera de la administración en los términos fijados por el artículo 110 de la ley n° 2095 y, para su conocimiento y demás trámites, pase a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto.

Firmado: CPN Ruben R. TORRES (Director General de Administración)

DISPOSICIÓN N° 420/2014